



LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el ministerio de salud de la nación, la Declaración de la Odontología como PROFESIÓN DE RIESGO DE SALUD Y PROFESIÓN DE ALTO RIESGO POR COVID-19 y la inclusión de elementos de protección personal, tanto de profesionales como pacientes dentro del programa médico obligatorio

GRACIA M. JAROSLAVSKY
DIPUTADA PROVINCIAL
AUTORA

Fundamentos

Sr presidente, pongo a consideración de esta cámara este proyecto de declaración que solo tiene el objeto de enmendar una falta en relación a la atención odontológica. esta profesión está considerada dentro de las profesiones autorizadas a funcionar con turno previo y sujeta a protocolo.

Sin embargo y considerando el obvio riesgo que conlleva el tipo de atención que brindan estos profesionales, el estado no ha estado presente a la hora de proveer de los elementos necesarios para una atención segura , es clara la alta exposición y riesgo de contagio que conlleva esta actividad no solo porque las practicas se realizan en la cavidad bucal con presencia de saliva, sino que también implica procedimientos que por su tipo y duración se traducen en elevada exposición y aumenta los riesgos de contagio sustancialmente.

Asumir los costos de la protección necesaria por parte de estos profesionales es en este momento encarecer la actividad para los usuarios, todos sabemos que muchas de las practicas odontológicas no son contempladas en las obras sociales y la atención pública de la odontología es bastante limitada en la provincia frente a lo cual la mayoría de las personas acuden a los consultorios privados de los profesionales en la odontología.

Por ello es que solicito a esta cámara acompañe con su voto favorable el presente proyecto.

JAROSLAVSKY